



**SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA E INSTRUYE LA
FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS
ANTECEDENTES A SOCIEDAD BAR CONSTITUCIÓN SPA.**

RES. EX. N° 2/ROL D-069-2017

Santiago, 29 NOV 2017

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1002, de 29 de octubre de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 559 exenta, de fecha 9 de junio de 2017, que establece el orden de subrogación para el cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento y asigna funciones directivas.

CONSIDERANDO:

A. Antecedentes Generales

1. Que, con fecha 1 de septiembre de 2017, mediante la Resolución Exenta N° 1/Rol D-069-2017, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, Rol F-069-2017. Lo antedicho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, por medio de la formulación de cargos contra Sociedad Bar Constitución SpA (en adelante e indistintamente "la empresa"), Rol Único Tributario N° 76.522.432-2, titular del establecimiento Bar Constitución, ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrige N° 364, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

2. Que, dicha Formulación de Cargos (Resolución Exenta N° 1/Rol D-069-2017), fue remitida por carta certificada al domicilio del titular, siendo recepcionada en la oficina sucursal Recoleta de Correos, con fecha 07 de septiembre del año 2017, de acuerdo a la información proporcionada por dicho Servicio, mediante seguimiento asociado a la carta certificada N° 1180315513583.

3. Que, con fecha 27 de Septiembre del año 2017, don David Isaac Macaya Walles presentó un escrito de Programa de Cumplimiento y alegó entorpecimiento en la presentación del Programa de Cumplimiento. En dicha presentación el Sr. Macaya indicó ser gerente de operaciones de Bar Constitución, sin embargo, no acompañó los

documentos necesarios para acreditar su poder de representación de la Sociedad Bar Constitución SpA.

4. Que, el artículo 22 de la LO-SMA establece que los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. Asimismo, señala que el poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario. Finalmente, indica que se requerirá siempre de escritura pública cuando el acto administrativo de que se trate produzca efectos que exijan esa solemnidad.

RESUELVO:

I. SOLICITAR la información que se indica a continuación a Sociedad Bar Constitución SpA, con el objeto de tener por presentado el Programa de Cumplimiento:

i. Copia autorizada de todas las escrituras públicas que acrediten la personería de don David Isaac Macaya Walles para actuar como Representante Legal de sociedad Bar Constitución SpA ante esta SMA, o, en caso que David Isaac Macaya Walles no cuente con las facultades requeridas, se deberá acompañar carta suscrita por quien tenga las facultades indicadas, por medio de la que se ratifiquen todas las presentaciones realizadas por David Isaac Macaya Walles en el presente procedimiento sancionatorio, adjuntando copia autorizada de todas las escrituras públicas que acrediten la personería del suscriptor del escrito indicado en el numeral 3 de la presente Resolución.

ii. **DETERMINAR, la siguiente forma, modo y plazo de entrega de la información requerida.** La información solicitada deberá ser entregada por escrito, en la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago. Adicionalmente, se deberá enviar un correo a daniela.ramos@sma.gob.cl y carmen.salinas@sma.gob.cl notificando la entrega de dichos documentos.

La información requerida deberá ser remitida directamente a esta Superintendencia, bajo la modalidad antes referida, dentro del plazo de 2 días hábiles, contado desde la notificación del presente requerimiento e instrucción.

iii. **SEÑALAR,** que la empresa deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria en eventuales procedimientos sancionatorios futuros.

iv. **NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA,** o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, al Representante Legal de Sociedad Bar Constitución SpA, domiciliado en calle Ernesto Pinto Lagarrige N° 364, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.



Asimismo, notificar por carta certificada, o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880 a la Sra. Sin Mi Song y al Sr. Joon Ho Rho, ambos domiciliados en calle Dominica N° 54, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; al Sr. Jorge Moisés Morales Molina, domiciliado en calle Dominica N° 64, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; y al Sr. Cristian Jorge Morales Molina, domiciliado en calle Dominica N° 74, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.



Daniela Ramos Fuentes

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



LTM

Carta Certificada:

- Representante Legal de Sociedad Bar Constitución SpA. Ernesto Pinto Lagarrige N° 364, comuna de Recoleta, Región Metropolitana
- Sra. Sin Mi Song. Calle Dominica N° 54, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.
- Sr. Joon Ho Rho. Calle Dominica N° 54, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.
- Sr. Jorge Moisés Morales Molina. Calle Dominica N° 64, comuna de Recoleta, Región Metropolitana
- Sr. Cristian Jorge Morales Molina. Calle Dominica N° 74, comuna de Recoleta, Región Metropolitana

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- María Isabel Mallea Álvarez. Jefa de la Oficina Regional de SMA de Región Metropolitana.

UTILIZADO

UTILIZADO